



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05001 31 10 005 2010-00445 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre tres de dos mil veinte

No se accede a lo peticionado por la apoderada de la parte actora, toda vez que en el expediente reposa el registro civil de matrimonio de las partes aquí intervinientes, FERNANDO BETACOURT ANGEL y MARTHA LUCIA VILLA GALVIS, igualmente en todas las actuaciones realizadas por el Juzgado siempre se refiere con el aludido nombre, no aparece documento alguno en el cual se indique que la demandada tiene nombre diferente, MARTHA LUCIA DEL PERPETUO SOCORRO VILLA DE BETANCOURT.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	69
Fijado hoy	4 NOV 2020
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.	
_____ Secretario	

